



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 791 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 OCT 2017

VISTOS:



El oficio N° 0638-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la ~~emisión~~ del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo solicitado por la empresa GRUPO PUMA COCHA; y el proveído de fecha 18 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor";

Que, con Carta N° 001-2017-GRUPO PUMA COCHA S.R.L., de fecha 13 de octubre de 2017, el Gerente General del Grupo Puma Cocha S.R.L., informa que con fecha 06 de octubre del presente año, falleció en la ciudad de Chachapoyas, y se tenía que trasladar al distrito de Montevideo, para su sepultura lugar donde ha sido su residencia toda la vida junto a sus hijos, razón por la cual se tuvo un retraso en el avance de la fabricación de los estantes de madera para la implementación de las facultades de la UNTRM, que ha sido por proceso de Adjudicación Simplificada N° 28-2017-UNTRM/CS, con la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 181, por lo que solicita se le conceda una ampliación por 10 días para poder cumplir con la entrega de los estantes;

Que, mediante Informe N° 562-2017-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 16 de octubre de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que mediante Orden de Compra N° 181-2017, de fecha 12 de setiembre de 2017, se establece como plazo de ejecución contractual establecido de cuarenta (40) días calendario, el mismo que se contabiliza a desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra, es decir el plazo inició el 13 de setiembre de 2017 y finaliza el 22 de octubre de 2017, pero el proveedor Grupo Puma Cocha SRL., solicita ampliación de plazo por diez (10) días, argumentando que tuvo un retraso en el avance debido al fallecimiento de su señora madre; y de concordancia con el artículo 140 del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que procede la ampliación del plazo contractual, debido a que se trata de un atraso y/o paralización no imputable al contratista, siendo un hecho de fuerza mayor ajeno a su responsabilidad, por lo que declara procedente la ampliación de plazo



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 791 -2017-UNTRM/R

contractual hasta el 01 de noviembre de 2017, al ser un día feriado no laborable se correría al día hábil siguiente, martes 02 de noviembre de 2017;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, que en atención al artículo 140° del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente a la ampliación de plazo solicitada por la Gerente General de la Empresa GRUPO PUMA COCHA SRL, ya que cuenta con la documentación sustentatoria;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, solicitado por la empresa GRUPO PUMA COCHA SRL, por diez (10) días, hasta el día 02 de noviembre de 2017, para la entrega de los bienes materia de la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 181, de conformidad con lo establecido en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, EMPRESA GRUPO PUMA COCHA S.R.L., de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
FEC/SG
Lmyf